



PRINCIPIOS DE IFHA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE LA FUSTA EN LAS CARRERAS DE CABALLOS

Preámbulo

1. Utilizada apropiadamente, la fusta de un jockey es considerada una ayuda aceptable para conducir a un caballo y por lo tanto juega un papel al asegurar la seguridad del caballo y del jockey como un recurso para la comunicación, corrección y estímulo.
2. Para asegurar que el uso de la fusta no comprometa el bienestar del equino y que se mantenga alineado con la opinión pública general, las Autoridades Hípicas deben definir estándares para el diseño y la fabricación de la fusta, así como regular el uso de la fusta para que sólo sea necesario para alcanzar una comunicación apropiada y mantener el control y el estímulo sobre el caballo.

Especificaciones del Diseño de la Fusta

3. Todas las fustas utilizadas en carreras deben tener un diseño que cumpla con los requisitos de la Autoridad Hípica. Es un requisito que todas las fustas aprobadas para su uso, por parte de la Autoridad Hípica, cuenten con un acolchonado que absorba la energía/el impacto.
4. Las características del diseño tales como la longitud y el diámetro de la fusta, la longitud del cuadro y de la aleta y el uso de un acolchonado que absorba la energía/el impacto, deben ser especificados por la Autoridad Hípica con el objetivo de limitar la fuerza del impacto de la fusta para prevenir que se haga un estímulo (señal) que vaya más allá de lo necesario para conseguir la comunicación, corrección o estímulo sobre el caballo, y para prevenir un potencial daño a la piel del animal.
5. Se debe implementar un sistema para inspeccionar las fustas que utilizan los jinetes en las carreras, y debe penalizarse la detección del uso de fustas de diseño no aprobado, o con cualquier modificación de la fusta que se le haya podido hacer para aumentar la fuerza del impacto de un golpe y potencialmente causar daño a la piel del caballo.

Uso Prohibido de la Fusta

6. Las siguientes acciones están prohibidas, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 11B del Acuerdo Internacional de Cría, Carreras y Apuestas, y el cumplimiento de la prohibición de estas acciones debe ser considerada como el estándar mínimo aceptable para la regulación.
 - Utilizar la fusta al punto de causar lesión;
 - Utilizar la fusta con el brazo por encima de la altura del hombro;
 - Utilizar la fusta con excesiva fuerza;
 - Utilizar la fusta sobre un caballo que no muestra respuesta alguna;
 - El uso continuo de la fusta sobre un caballo luego de que su posibilidad de ganar u obtener una mejor colocación haya claramente pasado;
 - El uso innecesario de la fusta sobre un caballo que ha ganado claramente la carrera o que ha

- logrado su máxima colocación posible;
- Utilizar la fusta sobre un caballo que ha pasado el disco/la meta;
- Utilizar la fusta sobre el flanco del caballo;
- Utilizar la fusta con excesiva frecuencia;
- Utilizar la fusta sobre cualquier parte de la cabeza del caballo o cerca de su cabeza;
- El uso de la fusta frente a la montura mientras se sostiene la fusta en la posición de mano delantera, a menos que ocurran circunstancias excepcionales.

Frecuencia del uso de la fusta durante una carrera

7. Las Autoridades Hípicas pueden imponer restricciones de la cantidad de veces que se puede usar la fusta sobre un caballo durante una carrera.

Sanciones ante el uso inapropiado de la Fusta

8. Las sanciones aplicadas ante el uso inapropiado de la fusta y/o el uso de una fusta no aprobada o modificada durante una Carrera debe reflejar la seriedad con la cual la Autoridad Hípica ve cualquier tipo de mal uso de la fusta y el impacto que esto puede tener sobre el bienestar del caballo.
9. Por lo tanto, las sanciones deben ser sustancial y significativamente progresivas ante las ofensas posteriores para brindar una fuerte disuasión en contra de su mal uso.